

AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Expediente: DAIMIEL2022/13986

INSTRUCCIÓN CONTRATOS MENORES

1ª.- OBJETO

La presente Instrucción tiene por objeto marcar directrices en relación con la tramitación de los contratos menores en el Ayuntamiento de Daimiel, mediante el establecimiento de unos criterios uniformes y homogéneos, de conformidad con la regulación contenida en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Mediante esta Instrucción se aprueban, asimismo, los siguientes anexos:

Anexo I: Orden de inicio de expediente

Anexo II: Ficha técnica (solo para suministros y servicios)

Anexo III: Informe de supervisión del proyecto (cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de las obras)

Anexo IV: Solicitud de oferta y oferta

Anexo V: Oferta

Anexo VI: Propuesta de adjudicación del contrato

Anexo VII: Modelo de contrato.

2ª.- DEFINICIÓN Y REGULACIÓN DEL CONTRATO MENOR.

2.1.- El artículo 118.1 LCSP, dispone que se consideran contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios.

El valor estimado del contrato, a los efectos de su calificación como contrato menor, se determina, de acuerdo con los artículos 100 y 101 LCSP, por el presupuesto base de licitación, IVA excluido, incrementado, en caso de prever la ficha técnica la posibilidad de modificaciones, en el importe máximo que, IVA excluido, puedan estas alcanzar.

2.2.- De conformidad con el artículo 29.8 LCSP, los contratos menores no podrán tener una duración superior a un año, ni ser objeto de prórroga.

2.3.- El artículo 118.2 LCSP dispone que la tramitación del expediente exigirá la emisión de un informe del órgano de contratación justificando de manera motivada la necesidad del contrato y que no se está alterando su objeto, con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP.

En consecuencia, el expediente deberá abarcar la totalidad del objeto del contrato, sin que la celebración de contratos menores pueda suponer, en ningún caso, infracción de la prohibición de fraccionamiento indebido del objeto contractual, con el fin de eludir los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que deberían emplearse de no tener lugar el fraccionamiento.

La naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato menor, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, deberán ser determinadas con precisión en la Memoria justificativa, debiendo el objeto del contrato ser determinado y abarcar la totalidad de las necesidades previsibles.



INSTRUCCIÓN CONTRATOS MENORES

3ª.- PREPARACIÓN DEL CONTRATO MENOR.

La preparación de los contratos menores requerirá la previa tramitación del expediente, que se iniciará por el órgano de contratación (o la concejalía delegada correspondiente), incorporando los siguientes documentos:

1.- Providencia de inicio de expediente: según el modelo que se adjunta como Anexo I, de acuerdo con lo previsto en los artículos 28 y 116.1 de la LCSP, que deberá justificar:

- (a) La necesidad pública de la prestación del contrato.
- (b) Importe y duración de la prestación a contratar.
- (c) Responsable del contrato.
- (d) Empresa invitadas a participar y plazo.
- (e) En su caso, justificación de la no solicitud de ofertas.

2.- Ficha técnica, según modelo que figura como Anexo II, y que comprende las condiciones técnicas y administrativas que regirán la adjudicación, ejecución y cumplimiento del contrato.

3.- Si se trata de un contrato de obras, el presupuesto de las obras y, en su caso, proyecto (el proyecto deberá incluir las determinaciones del artículo 233 de la LCSP), y certificación, en este último caso, de la supervisión, (o de su innecesariedad por no afectar los trabajos a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra, según modelo del Anexo III); certificación de aprobación del proyecto y replanteo del mismo.

4ª.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

4.1.- Los contratos menores se adjudicarán a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación contractual, de conformidad con el artículo 131.3 LCSP.

4.2.- En la tramitación de los contratos menores cuyo valor estimado sea superior a la cuantía que se establezca en las Bases de Ejecución del Presupuesto para cada ejercicio, de acuerdo con el principio de competencia, y como medida anti fraude y de lucha contra la corrupción, el órgano de contratación solicitará, al menos, tres ofertas, debiendo quedar ello suficientemente acreditado en el expediente. En el caso de que no sea posible solicitar tres ofertas, deberá incorporarse en el expediente justificación motivada de tal extremo, con carácter previo a la tramitación de la adjudicación directa. Si las empresas a las que se les hubiera solicitado oferta declinasen la misma o no respondiesen al requerimiento, no será necesario solicitar más ofertas.

4.3.- Los contratos de cuantía inferior a la indicada en el párrafo anterior, se adjudicarán directamente.

En el caso de que no sea posible solicitar tres ofertas, deberá incorporarse en el expediente justificación motivada de tal extremo, con carácter previo a la tramitación de la adjudicación directa.



INSTRUCCIÓN CONTRATOS MENORES

5ª.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO MENOR.

El expediente deberá completarse con la siguiente documentación:

- ✓ Solicitud de la oferta remitida a las entidades seleccionadas, que deben contar con aptitud para la ejecución del contrato (Anexo IV)
- ✓ Declaración responsable del licitador o licitadores propuestos y oferta (en caso de adjudicación directa), según modelo del anexo V.
- ✓ Informe justificativo de la selección de la oferta y propuesta de adjudicación del contrato menor, que será elaborado por el responsable de la delegación proponente del contrato (Anexo VI).
- ✓ Informe de Secretaría, exigido por la Disposición Adicional 3, apartado 8 de la LCSP.
- ✓ Informe de consignación presupuestaria.

6ª.- ADJUDICACIÓN Y EJECUCIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.2 LCSP, el perfeccionamiento se acreditará con la existencia de los documentos a los que se refiere el artículo 118 LCSP, los cuales forman el expediente contractual correspondiente.

Deberán formalizarse por escrito aquellos contratos de cuantía igual o superior a la cantidad que se establezca en las Bases de ejecución del presupuesto.

En todos los contratos menores, con independencia de su cuantía, el responsable del contrato deberá supervisar la correcta ejecución del contrato y adoptar las medidas necesarias con el fin de garantizar la realización de la prestación. A estos efectos, deberá verificar que el contrato se ejecuta en las condiciones establecidas y que se cumplen los plazos parciales u otras condiciones que fueron ofertadas por el contratista. Y en el caso de contratos de obras, deberá incorporarse al expediente el acta de inicio de las obras y comprobación del replanteo, así como acta de finalización y recepción.

7ª.- MODIFICACIONES.

En caso de considerar probable que el contrato pueda modificarse durante su vigencia, deberán formularse de forma clara, precisa e inequívoca las circunstancias que deben concurrir para hacer uso de dicha facultad, no pudiendo en ningún caso suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos inicialmente, ni exceder el importe total de las mismas el 20% del presupuesto base de licitación (IVA excluido), integrando dicho importe el valor estimado del contrato, que, por tanto, no podrá exceder, incluido dicho porcentaje máximo de modificación, de los límites cuantitativos del contrato menor previstos en el art. 118.1 LCSP. La modificación deberá aprobarse por el órgano de contratación y ser notificada al contratista antes de su ejecución material, debiendo constar en el expediente documento contable RC por el importe máximo previsto, e informe del responsable del contrato acreditativo de que concurren las condiciones que permiten proceder a la misma.

8ª.- PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Expediente: DAIMIEL2022/13986

INSTRUCCIÓN CONTRATOS MENORES

8.1.- Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Daimiel.

Con periodicidad mensual, la información respecto a los contratos menores se publicará en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Daimiel, y será la relativa al objeto, duración, el importe de licitación y de adjudicación, el número de licitadores participantes en el procedimiento y la identidad del adjudicatario, así como las modificaciones y las decisiones de desistimiento y renuncia de los contratos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.a) y b) de la Ordenanza Municipal de Transparencia.

8.2.- Perfil de contratante.

Con periodicidad trimestral, a tenor de lo dispuesto en el artículo 63.4 LCSP, la publicación de la información relativa a los contratos menores, deberá realizarse en el perfil de contratante. La información a publicar será, al menos, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario, ordenándose los contratos por la identidad del adjudicatario.

Quedan exceptuados de la publicación aquellos contratos cuyo valor estimado fuera inferior a cinco mil euros, siempre que el sistema de pago utilizado fuera el de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Expediente: DAIMIEL2022/13986

INSTRUCCIÓN CONTRATOS MENORES

ANEXOS

ANEXO I: PROVIDENCIA DE INICIO DE EXPEDIENTE

Vista la necesidad de la contratación de una empresa para la contratación de _____ (OBRAS, SERVICIOS O SUMINISTRO), según _____ (proyecto técnico/memoria/informe del servicio) denominado "_____", aprobado por la JGL/Alcaldía, con fecha _____ (en su caso), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público y 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y Bases de ejecución del presupuesto vigente, incóese por la Unidad Administrativa de Contratación el expediente de contratación al efecto, mediante contrato menor, al ser su valor estimado inferior a _____ euros y considerar este procedimiento, dada la naturaleza de las prestaciones, más adecuado que la utilización de cualesquiera otros de los previstos en el vigente en la Ley de Contratos del Sector Público.

Cabe señalar, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP.

Se deberá tener en cuenta lo siguiente:

A.- Duración/plazo de ejecución: Según proyecto/memoria: _____ días/meses

B.- Presupuesto de ejecución por contrata: _____ €, más _____ € en concepto de ____% IVA, total _____ €.

C.- Empresas a invitar¹:

1: _____

2: _____

3: _____

.....

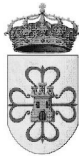
Criterio de adjudicación: _____

Fecha fin de presentación de ofertas: _____

D.- Responsable del contrato: _____

En _____, a _____ .
EL CONCEJAL DELEGADO DE _____

1 Si no se considera necesario, deberá justificarse: "En el presente expediente, no procede la petición de ofertas por los siguientes motivos: _____"



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Expediente: DAIMIEL2022/13986

INSTRUCCIÓN CONTRATOS MENORES

ANEXO II: FICHA TÉCNICA (solo para contratos menores de suministros y de servicios)

1.- Objeto del contrato :

2.- Presupuesto del contrato:

Presupuesto (IVA excluido):

Importe del IVA:

Total:

(Breve justificación del presupuesto, y cuando se incluyan gastos de personal, indicación del convenio colectivo aplicable)

3.- Duración/Plazo de ejecución:

4.- Lugar de la prestación:

5.- Responsable del contrato:

6.- Especificaciones técnicas de la prestación (descripción pormenorizada de las prestaciones que comprende, condiciones mínimas y características de la prestación, obligaciones adicionales del adjudicatario, condiciones particulares del equipo profesional, etc.):
.....

7.- Condiciones de aptitud (sólo para el caso de que se considere conveniente exigir acreditación formal de la capacidad, de habilitación profesional o de solvencia):

8.- Criterios de adjudicación (sobre un total de 100 puntos, la ponderación que se atribuye a cada uno de ellos:

Precio:

Otros:

9.- Forma de pago del precio:

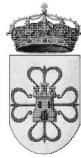
Opción 1: mediante la presentación de una única factura, a la finalización de la prestación

Opción 2: Mediante la presentación de facturas con periodicidad (mensual o lo que proceda)

10.- Plazo de garantía, en su caso:

11.- Modificaciones previstas (en su caso): _____

EL RESPONSABLE DEL CONTRATO



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Expediente: DAIMIEL2022/13986

INSTRUCCIÓN CONTRATOS MENORES

ANEXO III: INFORME DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO (CUANDO EL TRABAJO AFECTE A LA ESTABILIDAD, SEGURIDAD O ESTANQUEIDAD DE LA OBRA)²

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: _____.
FACULTATIVO/A REDACTOR/A DEL PROYECTO: _____.
FECHA: _____.
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: _____.

Examinado el proyecto relativo a las obras de _____, cuyo presupuesto base de licitación se cifra en _____ euros (IVA excluido), SE INFORMA lo siguiente:

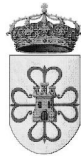
- a) Que el proyecto de referencia contiene los documentos necesarios, con la extensión y detalles suficientes, para la correcta ejecución de la obra y la previsión de medidas a adoptar para garantizar la estabilidad, seguridad y/o estanqueidad a que están afectadas las unidades de obra siguiente: _____.
- b) Que el presupuesto total asciende a la cantidad de euros _____ (IVA excluido), cuyo resumen general se une como documento anexo.
- c) Que el referido proyecto reúne los requisitos exigidos en los artículos 231 de la Ley de Contratos del Sector Público y 125 y siguientes del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.
- d) El proyecto tiene incorporado el correspondiente estudio de seguridad y salud o, en su caso, el estudio básico de seguridad y salud, en los términos previstos en las normas de seguridad y salud en las obras.
- e) En el proyecto **NO/SI** se advierte la adopción de medidas especiales que garanticen la estabilidad, seguridad y/o estanqueidad a que están afectadas las unidades de obra siguiente: _____.
- f) **Conforme a lo previsto en el** artículo 231 de la Ley de Contratos del Sector Público, el proyecto NO incorpora el correspondiente estudio de seguridad y salud o, en su caso, el estudio básico de seguridad y salud, por _____, prevista en la normativa _____ que la regula.
- g) Observaciones: _____.

En consecuencia, se informa _____, el proyecto de obras referenciado, a los efectos de lo prevenido en el artículo 235 de la Ley de Contratos del Sector Público, por lo que _____ procederse a su aprobación por el órgano de contratación correspondiente.

En _____, a _____.

EL/LA DIRECTOR/A DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS

² No será necesario si el redactor así lo indica en la memoria técnica incorporada al proyecto, por no afectar a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Expediente: DAIMIEL2022/13986

INSTRUCCIÓN CONTRATOS MENORES

ANEXO IV: SOLICITUD DE OFERTA

(Indicar los datos de la empresa a la que va dirigida la solicitud de oferta)
Expediente

Por (Indicar el órgano proponente del contrato menor) se está tramitando el expediente para la adjudicación por contrato menor de.... (Título del contrato)

De acuerdo con la ficha técnica/memoria justificativa/proyecto del contrato menor....., las condiciones que debe tener en cuenta para formular su oferta son las siguientes:

- Objeto del contrato:
- Presupuesto:
- Plazo de [duración] [ejecución del contrato]:
- Lugar de prestación:
- Responsable del contrato:
- Plazo de garantía:
- Forma de pago del precio:
- Criterios de selección de ofertas:

El lugar y el plazo de presentación de la oferta, son los siguientes:

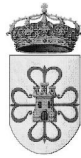
- La oferta se deberá presentar en el Registro electrónico del Ayuntamiento/correo electrónico
- El plazo de presentación: hasta el día ___ de ___ de _____

Junto con esta solicitud de oferta, se acompaña proyecto/ficha técnica/memoria, modelo de declaración responsable y de oferta que deberá ser cumplimentado por el licitador.

No obstante, si no están interesados en presentar una oferta, les solicitamos que nos lo comuniquen por escrito en el plazo señalado para la presentación de la misma a la dirección de correo..... (Indicar el correo electrónico)

Para cualquier cuestión sobre este expediente, pueden ponerse en contacto con el servicio de _____

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Expediente: DAIMIEL2022/13986

INSTRUCCIÓN CONTRATOS MENORES

ANEXO V: DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA

D./D.^a....., con DNI nº en nombre (propio) o (de la empresa que representa)....., en calidad de entidad que [SI] [NO] cumple las condiciones de PYME, con NIF y domicilio fiscalen.....calle.....número....., enterado de las condiciones, requisitos y obligaciones sobre protección y condiciones de trabajo que se exigen para la adjudicación del contrato menor....., en aplicación de lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y al objeto de participar en el mismo, se compromete tomar a su cargo la ejecución del citado contrato menor, por un precio de euros (en número), al que corresponde por IVA la cuantía deeuros (en número), totalizándose la oferta en..... euros (en número).

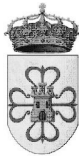
(Indicar, en su caso otros criterios de selección valorables en cifras o porcentajes que se hayan establecido en la ficha técnica. En caso contrario eliminar este párrafo)

Todo ello de acuerdo con lo establecido en la Memoria valorada/proyecto/ficha técnica cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Asimismo, DECLARA bajo su responsabilidad:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad de referencia.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar con la Administración.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Fecha y firma del representante.



INSTRUCCIÓN CONTRATOS MENORES

ANEXO VI: INFORME-PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Mediante providencia de fecha _____, por esta concejalía delegada se inició expediente de contratación menor para la adjudicación del contrato de obras/suministro/servicio denominado _____

La necesidad de la contratación se justifica por _____ (Se deberá justificar de manera motivada la necesidad del contrato, por lo que deberá ser determinada con precisión la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato menor, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, debiendo el objeto del contrato ser determinado y abarcar la totalidad de las necesidades previsibles).

El objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP.

Con fecha _____ se ha solicitado ofertas a las entidades que se indican a continuación con el resultado que asimismo se indica (Indicar las entidades y los datos de la oferta):

- 1.- _____
- 2.- _____
- 3.- _____

(en su caso, indicar la motivación y justificación de la imposibilidad de solicitar tres ofertas)

Analizadas las mismas y en virtud de los criterios que se han tenido en cuenta para su valoración, se considera que la oferta de mejor relación calidad-precio para los intereses de este Ayuntamiento es la presentada por la entidad _____.

Se ha emitido informe por la Secretaría General, y consta el informe de consignación presupuestaria.

En virtud de lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía-Presidencia con fecha _____, mediante Decreto n.º _____, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato menor de obras/servicio/suministro _____ a favor de _____, con NIF _____ por un importe de _____; al que le corresponde por IVA la cantidad de _____ euros, siendo el precio total de _____ euros, y una duración/plazo de ejecución de _____.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto por importe de _____ con cargo a la aplicación presupuestaria _____ del estado de gastos del vigente presupuesto (y asumir el compromiso de consignar como gasto plurianual en el presupuesto de _____ la cantidad de _____ par hacer frente a los gastos derivados del contrato en dicho ejercicio)

TERCERO.- Notificar este acuerdo al adjudicatario y restantes participantes en el procedimiento, y publicar la adjudicación en el perfil del contratante, y dar traslado a la Intervención de fondos al objeto de proceder a su comunicación al Tribunal de Cuentas y



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Expediente: DAIMIEL2022/13986

INSTRUCCIÓN CONTRATOS MENORES

Registro de Contratos del Sector Público, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 335 y 346 de la LCSP, así como a su publicación en el portal de transparencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el 20.1.a) y b) de la Ordenanza Municipal de Transparencia.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Expediente: DAIMIEL2022/13986

INSTRUCCIÓN CONTRATOS MENORES

ANEXO VII: MODELO DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO MENOR

En _____, a _____.

COMPARECEN

De una parte, D./D^a. _____, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Daimiel (Ciudad Real), asistido de la Secretaria General de la Corporación D^a. _____, que da fe del acto.

De otra parte, D./D^a. _____, con DNI _____, mayor de edad y vecino/a de _____, con domicilio en _____, en nombre y representación como *Administrador único/apoderado* de _____ con N.I.F. n^o _____, conforme acredita en Escritura Pública de _____ con núm. de protocolo _____ de fecha _____, ante el/la Notario/a del Iltre. Colegio de _____ con residencia en _____ D./D^a. _____; domiciliada en _____; manifestando tener plena capacidad para la contratación de *obras/servicio/suministro* _____ y no estar incurso/a en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad que determinan las disposiciones vigentes en esta materia y reconociéndose mutuamente legal capacidad para obligarse,

EXPONEN

ANTECEDENTES

I. EXPEDIENTE

- Mediante Providencia dictada por Concejal Delegado de _____ con fecha _____ se ordena la incoación del expediente de contrato menor de *obras/servicio/suministro* de _____.

II. FINANCIACIÓN DEL SERVICIO

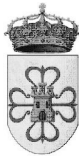
El servicio se financia con cargo a la aplicación presupuestaria: _____, obrando en el expediente el oportuno certificado de existencia de crédito

Presupuesto de adjudicación: _____ (_____ €) más el Impuesto del Valor Añadido repercutible (_____%) que asciende a la cantidad de _____ (_____ €) lo que hace un total de _____ (_____ €).

III. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Mediante contrato menor, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, 36, 37, 63, 118, 131, 153, 154, 335, 346 y la Disposición Adicional Segunda y Tercera de la Ley de Contratos del Sector Público.

El/la adjudicatario/a ha aportado los siguientes documentos para la adjudicación del presente contrato:



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Expediente: DAIMIEL2022/13986

INSTRUCCIÓN CONTRATOS MENORES

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicadora y adjudicatario/a, el presente contrato de *obras/servicios/suministro*, lo formalizan en documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Don/D^a _____ en nombre y representación como *Administrador único/Apoderado*; de la entidad _____ se compromete a efectuar el contrato para la contratación de las *obras/servicios/suministros* de _____ conforme al presente documento contractual que acepta plenamente, así como al resto de documentos que integran el expediente.

SEGUNDA. El precio del contrato es de _____ (_____ €) IVA incluido, que será abonado mediante la siguiente forma: _____, no siendo admisible la revisión de precios.

TERCERA. - El/la *servicio/suministro/obra* se realizará en el plazo máximo de _____ (_____) meses contado desde la fecha de firma del presente contrato.

Asimismo, se establecerá un plazo de garantía de _____ a contar desde la recepción del servicio/suministro/obra.

A los efectos de llevar a cabo el seguimiento de la ejecución del contrato queda designado/a como responsable del contrato el/la empleado/a municipal _____

CUARTA. - El/la contratista se obliga, así mismo/a, a respetar las disposiciones legales en materia de Seguridad y Salud, Régimen Laboral y Fiscal, cumpliendo específicamente las normas y condiciones fijadas en el Convenio Colectivo de aplicación.

QUINTA.- En lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público, en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Tras la lectura y firma del presente contrato, los otorgantes se ratifican y afirman su contenido, firmándolo en suplicado ejemplar y a un sólo efecto, de lo que, como Secretario/a, DOY FE.

En _____, a _____.

El Alcalde

La Secretaria General

El/la Adjudicatario/a